



SECRETARIA GENERAL
14020/0968/2023
El que se Indica.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Administración 2021-2024, del Estado de Jalisco, con fundamento en el Capítulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y:

CERTIFICA

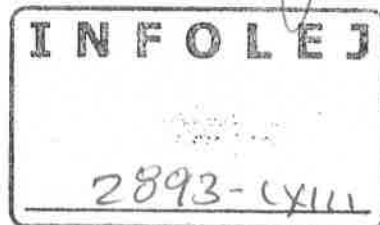
Que en el libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2023 dos mil Veintitrés, en el punto número (V), Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden el día los **C.C. Regidores Aprobaron por Unanimidad de Votos;** Decreto número 29229/LXIII/23, por la que resuelve la Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular proceda, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 19 días del mes de Julio del año 2023 dos mil veintitrés Doy Fe.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



LIC. EDGAR RAMON IBARRA CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL 2021-2024



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

